



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2022.

1. OBJETO

Concesión del uso del espacio destinado para cafetería escolar dentro de la Institución Educativa **Pedro Octavio Amado** que satisfaga necesidades alimentarias de: desayuno, almuerzo y refrigerios balanceados y variados para los docentes, el personal administrativo y de apoyo; venta de frutas, helados, paletas, bonice, salpición, cereales, yogurt, Kumis y comestibles para el presupuesto usual de los niños (mil pesos diarios).

MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO: \$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), por diez (10) meses, cancelados mes anticipado.

El contrato de la cafetería escolar de la **I.E Pedro Octavio Amado**, tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2022, hasta el 2 de diciembre del mismo año.

2. FORMA DE PAGO:

Será en efectivo consignado en la cuenta de Recursos Propios del Banco de Bogotá, durante los cinco primeros días hábiles de cada uno de los siguientes meses: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. En total son diez (10) meses.

El retardo en el pago del canon de arrendamiento, generará unos intereses moratorios al contratista, por el valor equivalente a la tasa de mora vigente en el mercado.

3. REQUISITOS HABILITANTES:

En la institución Educativa Pedro Octavio Amado son requisitos habilitantes:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cámara de Comercio para personas jurídicas (Certificado de Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal).
- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por La Policía Nacional.
- Hoja de vida de la función pública. Persona natural o jurídica
- Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (**Salud, Pensión y riesgos profesionales**, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) del contratista como independiente y de las personas que prestan directamente el servicio.
Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y/o de las personas dependientes del mismo que prestan directamente el servicio.
- Certificado vigente de manipulación de alimentos de las personas que prestarán directamente el servicio y los exámenes médicos y de laboratorio pertinentes para personal que manipula alimentos; tales como frotis de uñas, frotis laríngeo, coprológico, tamizaje visual, examen médico general.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales.
- Certificado de cuenta bancaria.
- No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

Nota: para el oferente que resultase elegido, se le solicitará respaldo del contrato.

4. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

Los requisitos mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso en la institución Educativa Pedro Octavio Amado son:

Aspectos para la Valoración:

- ✓ **CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:** Valoración 25 puntos. La propuesta para mantener aseo e higiene, tanto en la elaboración de los alimentos, como en el expendio de los mismos, debe mantener permanentemente buena presentación y ambiente agradable en todos los espacios de tienda escolar, para estudiantes profesores y padres de familia. El proponente debe explicitar **los protocolos de bioseguridad que aplicará en cumplimiento del anexo técnico de la resolución 777 del 2 de junio de 2021**
- ✓ **VALOR NUTRITIVO:** Valoración 30 puntos. Se tendrá en cuenta el contenido nutritivo de los productos alimentarios ofrecidos, sólidos y líquidos, variedad de los mismos, así como su precio.
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA:** Valoración 30 puntos. Se tendrá en cuenta el canon de arrendamiento ofrecido con base en el número de la población atendida.
- ✓ **EXPERIENCIA:** Valoración 15 puntos. Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados, en buen estado, al momento de iniciar el contrato.
- Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- Efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda, cuando el arrendatario lo solicite. Notificar oportunamente los cambios que se presenten en las diferentes jornadas o la ausencia de estudiantes.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
- Informar a la Rectora de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- Asumir toda responsabilidad contractual y civil con el personal contratado.
- Permitir el ingreso de la Rectora a las Instalaciones de la cafetería cuando lo requiera, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de las mismas.
- Los empleados de la cafetería escolar de la Institución Educativa Bello Horizonte deberán portar la indumentaria que garantice su seguridad; así como la higiene en la manipulación de los alimentos.
- Publicar en lugar visible la lista de precios.
- Prestar el servicio en ambas jornadas y en la jornada laboral de los docentes
- Atender a los proveedores durante la jornada escolar.
- Tener en cuenta la normatividad sobre salubridad pública y nutrición.
- **Aplicar los protocolos de bioseguridad propios para establecimientos de dispensación alimentaria, según la resolución 777 del 2 de junio de 2021.**

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la rectora.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería.
 - Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender en la cafetería útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la cafetería escolar para el año 2022, en la Institución Educativa **Pedro Octavio Amado**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	PRODUCTO
Planeación	Discrecional	I.E.	Elaboración de Estudios Previos
Apertura del proceso: Invitación pública	2 de diciembre de 2021	Página Web y Cartelera de la I.E.	Estudio previo y aviso de invitación
Publicación invitación pública	Hasta el 3 de diciembre de 2021	Página Web y Cartelera de la I.E.	Aviso de invitación pública
Cierre del proceso	3 de diciembre de 2021 a las 4:00 p.m.	Secretaría de la I.E.	Acta de audiencia de cierre.
Evaluación de las propuestas.	6 de diciembre de 2021	Rectoría de la I. E	Informe de evaluación de conformidad con los criterios o factores establecidos en los Estudios Previos
Publicación del informe de evaluación y observaciones Requerimiento para adjuntar documentos en	6 de diciembre de 2021	El informe se publicará en la cartelera y las observaciones deberán ser presentadas en la secretaria de la I.E.	Informe de evaluación.

caso de estar incompletos			
Respuesta Observaciones	a	7 de diciembre de 2021	Correos Electrónicos Según observaciones
Adjudicación		10 de diciembre de 2021	Se publicará en la página web y cartelera de la I.E La resolución rectoral de adjudicación
Suscripción de contrato		1 de febrero de 2022.	La suscripción del contrato se realizará en la rectoría de la I.E Resolución rectoral de adjudicación y contrato.
Entrega del inmueble		17 de enero de 2022.	Local destinado para la tienda Acta de entrega con inventario

Parágrafo: en caso de resultar desierta, se procederá a realizar nueva invitación con los mismos términos. De presentarse una sola solicitud, se adjudicará a ese oferente si cumple con todos los requisitos.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su propuesta en dos sobres cerrados, de la siguiente manera:

SOBRE N°1: Requisitos Habilitantes (numeral 3 de este documento).

SOBRE N°2: Propuesta. El sobre en su interior debe contener:

- Carta de presentación (Hoja de Vida).
- Dos cartas de Recomendación.
- Oferta económica igual o por encima de la recomendada por la Institución Educativa Pedro Octavio Amado
- Propuesta de mejoramiento continuo del servicio de acuerdo con los "requisitos de evaluación" Numeral 4 de este documento.

NOTA: Ambos sobres deben entregarse cerrados y marcados respectivamente.

Medellín, a los 2 días del mes de diciembre de 2021

GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA

Rectora

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICA LA DESFIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE DESFIJACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____